

BUIN, 17 MAY 2024

**DECRETO ALCALDICO N° 1025/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 963 del día 29 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a José Alejandro Pineda Romero Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 151, perteneciente a José Alejandro Pineda Romero de fecha 29 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a José Alejandro Pineda Romero.
- ② Liquidación de pago de pensiones a nombre de José Pineda Romero correspondiente al mes de marzo 2024 emitido por AFP ProVida del día 20 de marzo 2024.
- ② Cotización a nombre de José Alejandro Pineda Romero emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. el día 11 de abril 2024.
- ② Receta Médica Folio N° 61658 a nombre de José Alejandro Pineda Romero emitido por Dr. Christian Marcelo Morales Dinamarca Hospital Parroquial de San Bernardo el día 13 de marzo 2024.
- ② Referencia a nombre de José Alejandro Pineda Romero emitido por Asistente Social, Posta el Recurso Buin el día 08 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de José Alejandro Pineda Romero.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 883, de fecha 02 de mayo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 173.000.- (Ciento setenta y tres mil pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Don José Alejandro Pineda Romero Cédula de Identidad N° Para compra de Medicamento Inyectable Nebido 1000 U.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss, agc  
*Justo*  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde